



POLÍTICA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA

ÍNDICE

Glosario	ii
I. Introducción	1
II. Objetivo de la política.....	1
III. Compromisos ambientales y sociales	2
IV. Alcance	3
V. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).....	4
VI. Calificación de los riesgos ASG	5
VII. Divulgación	7
VIII. Políticas relativas a la participación de partes interesadas y la presentación de quejas.....	7
IX. Capacitación sobre la política ASG.....	8
X. Implementación de la política y responsabilidades	8
Disposición transicional.....	9
Anexo: Lista de exclusión del NADBank	10
Referencias	11

Glosario

AyS	Ambiental y social
ASG	Ambiental, social y de gobernanza
CDN	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
CFI	Corporación Financiera Internacional
EID	Environmental Information Document [Documento de información ambiental]
GEI	Gases de efecto invernadero
IF	Intermediarios financieros
MIA	Manifestación de impacto ambiental
NADBank	Banco de Desarrollo de América del Norte
ODS	Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SARAS	Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales
SASB	Sustainability Accounting Standards Board [Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad]
TCFD	Task Force on Climate-Related Financial Disclosures [Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima]

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE

POLÍTICA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA

I. Introducción

1. El mandato del Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBank) es ayudar a preservar, proteger y mejorar el medio ambiente de la región fronteriza entre México y Estados Unidos al apoyar el desarrollo de proyectos de infraestructura ambiental y otorgar financiamiento para su ejecución.

2. En el cumplimiento de su mandato, el NADBank tiene el compromiso de incorporar principios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) a sus procesos de evaluación, aprobación y monitoreo de proyectos con el fin de maximizar los beneficios ambientales de los mismos, asegurar un acceso equitativo a esos beneficios y a la vez reducir y gestionar los riesgos de manera efectiva.

3. El NADBank evalúa los riesgos ASG a través de un lente de doble materialidad, tomando en cuenta los posibles impactos que sus proyectos tengan en el medio ambiente y las comunidades, así como los posibles riesgos ASG que afecten sus inversiones y el desempeño financiero de los proyectos financiados.

II. Objetivo de la política

4. Esta política aborda el enfoque que el NADBank utiliza para (i) gestionar los impactos y riesgos ASG durante todo el ciclo de vida de un proyecto y (ii) proporcionar a los clientes y otras partes interesadas información adecuada sobre los requisitos del NADBank para realizar la evaluación de proyectos prospectivos y el monitoreo de los proyectos financiados.

5. Para alcanzar los objetivos de la presente política, el NADBank:

- a. Implementará un ***Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)*** para identificar, evaluar y administrar durante todo el ciclo de vida de los proyectos los posibles riesgos ambientales y sociales (AyS) causados por los proyectos financiados por el NADBank;
- b. Asignará una ***calificación a los riesgos ASG*** que pudieran afectar el desempeño financiero y operativo de los proyectos financiados y el perfil de riesgos de la cartera del Banco; y
- c. Establecerá un proceso transparente y oportuno para la ***divulgación*** de los riesgos y oportunidades ASG y relacionados con el clima, de acuerdo con estándares aceptados, con el fin de mejorar las comunicaciones y los procedimientos de divulgación con el Consejo Directivo, las partes interesadas y el público.

III. Compromisos ambientales, sociales y de gobernanza

6. El NADBank afirma que, para gestionar los riesgos AyS de manera eficiente, es necesario contar con procesos claros para identificar, evaluar, mitigar y monitorear dichos riesgos. En este sentido, el NADBank realizará una evaluación ambiental y social como parte integral de su proceso de debida diligencia y evaluación de cada proyecto que se consideren para financiamiento antes de la aprobación definitiva. Además, el NADBank monitoreará los riesgos ASG durante la implementación del proyecto y trabajará con el cliente para abordar los problemas que surjan.

7. El NADBank, en colaboración con sus clientes, aplicará las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI) para llevar a cabo su evaluación AyS. La profundidad de dicha evaluación será acorde con las características y la magnitud de cada proyecto, así como con su nivel identificado de riesgos AyS.

8. El NADBank evaluará el cumplimiento de cada proyecto con todas las leyes y reglamentos nacionales, estatales y municipales que correspondan y, en su caso, incorporará obligaciones contractuales para garantizar el cumplimiento de todas las acciones de mitigación u otros requisitos que surjan de la evaluación AyS y el proceso de obtención de permisos. El NADBank monitoreará el proyecto y brindará orientación según sea necesario durante su implementación.

9. El NADBank tiene el compromiso de respetar los derechos humanos en los proyectos que financia.¹ El NADBank requerirá que los clientes respeten los derechos humanos, eviten la violación de los derechos humanos de otras personas y aborden los riesgos e impactos que pudiesen vulnerar los derechos humanos en los proyectos que financia.

10. El NADBank tiene el compromiso de prevenir la discriminación por género y de promover la igualdad entre géneros en sus operaciones.² El NADBank trabajará con sus clientes para identificar los posibles impactos adversos relacionados con la igualdad de género y elaborar medidas de mitigación. Asimismo, trabajará con sus clientes para que adopten medidas que prevengan y aborden de manera efectiva toda forma de violencia o acoso, incluyendo la explotación, abuso y acoso sexual y la violencia, intimidación y explotación basada en género.

11. El NADBank tiene el compromiso de alinear sus operaciones con los objetivos en materia de cambio climático establecidos en el Acuerdo de París. El NADBank apoyará a México y Estados Unidos en el cumplimiento de sus compromisos de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) en cuanto a dicho acuerdo, en particular en lo que respecta a la movilización de capital para implementar medidas de mitigación y adaptación. A más tardar dos años después de la aprobación de la presente política, el NADBank establecerá metas específicas para acciones de resiliencia climática y dará seguimiento e

¹ Para esta política, el NADBank se orientará por los estándares internacionales de derechos humanos que reconocen México y Estados Unidos.

² Para más detalles, consulte la Política de Igualdad e Inclusión de Género del NADBank.

informará sobre su avance en el cumplimiento de estas metas con adecuados métodos, métricas y mecanismos de divulgación que son una parte integral de esta Política ASG.

12. El NADBank reconoce que la región fronteriza entre México y Estados Unidos es vulnerable a los efectos del cambio climático y que dichos efectos pueden afectar de manera desproporcionada a las comunidades marginadas, así como a personas y grupos en situaciones vulnerables.³ En consecuencia, el NADBank continuará invirtiendo en proyectos que mitiguen las emisiones de GEI o ayuden a las comunidades a adaptarse a los efectos del cambio climático.

13. El NADBank evaluará y clasificará los riesgos relacionados con el clima de los proyectos que financia y ayudará a los promotores a identificar métodos apropiados para evaluar dichos riesgos e impactos y elaborar medidas adecuadas de mitigación de los mismos, como parte del proceso de evaluación AyS y mitigación de impactos. Estos pasos considerarán los posibles impactos adversos del cambio climático en grupos y personas en situaciones vulnerables.

14. El NADBank tiene el compromiso de invertir en proyectos que atienden las necesidades AyS de las comunidades en la región fronteriza. Para tal propósito, el NADBank se compromete a garantizar consultas valiosas y libres del temor de represalias, a fin de optimizar la capacidad de las comunidades para tomar decisiones informadas y acciones positivas.

15. El NADBank está comprometido con los principios de transparencia, responsabilidad y participación de las partes interesadas y de la sociedad civil en la toma de decisiones mediante consultas valiosas. En proporción a la naturaleza, magnitud y posibles riesgos e impactos AyS del proyecto, el NADBank exigirá que sus proyectos y clientes cumplan con robustas prácticas de información y consulta pública, e identifiquen a los actores posiblemente afectados o interesados en los proyectos.⁴

16. El NADBank no financiará, con conocimiento, directa o indirectamente, un proyecto o activo asociado con las actividades en su Lista de Exclusión (ver el Anexo).

17. Con el fin de asegurar la implementación adecuada de esta política, el NADBank asignará los recursos y el personal necesarios para el desarrollo de capacidades, la capacitación y la mejora continua de los procesos y herramientas.

IV. Alcance

18. Esta política aplica a todas las actividades de financiamiento de infraestructura que realiza el NADBank, incluyendo (i) operaciones crediticias directas con entidades públicas y privadas, (ii) operaciones crediticias a través de intermediarios financieros (IF) y (iii) operaciones no reembolsables.

³ En las Normas de Desempeño de la CFI se los denomina “personas o grupos desfavorecidos o vulnerables”.

⁴ Para más detalles, consulte las secciones VII y VIII.

19. En el caso de financiamiento realizado a través de intermediarios financieros, el NADBank les proporciona recursos y capacidades para financiar pequeños proyectos o subproyectos ambientales. Esto significa que los intermediarios financieros asumen la responsabilidad de la aplicación de esta política a los subproyectos que financian. El NADBank evaluará las capacidades de los intermediarios financieros para gestionar los riesgos ASG; trabajará con ellos para detectar y atender deficiencias, si las hay, en esa capacidad; y, de ser necesario, brindará apoyo técnico para reforzar esas capacidades. La eficacia de la administración de los intermediarios financieros en cuanto a las consideraciones ASG será monitoreada durante todo el ciclo del proyecto.

20. El NADBank podrá brindar apoyo técnico a los promotores de proyectos de acuerdo con su Programa de Asistencia Técnica, lo que puede incluir estudios y actividades AyS para fortalecer las capacidades de un cliente para gestionar los riesgos AyS.⁵

V. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)

21. El objetivo del SARAS es identificar, evaluar y gestionar los riesgos AyS que surjan como resultado de la ejecución de un proyecto financiado por el NADBank, así como determinar y recomendar medidas de mitigación adecuadas. De ese modo, el NADBank se esfuerza por minimizar cualquier impacto adverso en el medio ambiente y social en las comunidades circundantes durante todo el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura.

22. El SARAS se aplica a todas las actividades de financiamiento de infraestructura que realiza el Banco, incluidos los créditos directos, las operaciones crediticias a través de intermediarios financieros y las operaciones no reembolsables. En el caso de los intermediarios financieros, el NADBank evaluará sus capacidades para gestionar los riesgos ASG; trabajará en coordinación con ellos para detectar y atender deficiencias, si las hay, en esa capacidad; y, de ser necesario, brindará apoyo técnico para reforzar esas capacidades.

23. El SARAS del NADBank se basa en las normas de desempeño de la CFI y se adapta al entorno operativo del Banco y a los tipos de proyectos que financia. La metodología del SARAS se actualizará de conformidad con la actualización de las normas de la CFI.

24. El SARAS está totalmente integrado en el proceso de debida diligencia del Banco antes de la aprobación y disposición de los recursos crediticios o no reembolsables y establece controles para la adecuada supervisión durante todo el ciclo de vida del proyecto. El SARAS incluye:

- a. Procedimientos para permitir que el Banco evalúe los proyectos y asigne una categoría de riesgo AyS alineada con las normas de la CFI y en que se diferenciará entre el financiamiento otorgado directamente a proyectos y el proporcionado a través de intermediarios financieros. La clasificación será igual o comparable a las normas de la CFI y reflejará el nivel de riesgo de varios aspectos específicos del proyecto, como el tipo y la magnitud del proyecto, la ubicación y la condición del sitio y los requisitos específicos de la localidad.
- b. Un conjunto de herramientas estándar de debida diligencia que el Banco utilizará para confirmar que (a) el cliente ha identificado posibles riesgos e impactos AyS

⁵ La asistencia técnica no se considera instrumento de financiamiento de infraestructura.

clave relacionados con el proyecto; (b) el cliente tomará medidas efectivas para evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos adversos; (c) el cliente tiene la capacidad necesaria y el historial para gestionar los riesgos e impactos AyS; y (d) se ha elaborado un Plan de Acción Ambiental y Social que se incorporará en los documentos contractuales para garantizar que se cumplan las medidas de mitigación y los requisitos legales necesarios durante la ejecución del proyecto. Los componentes del proceso de debida diligencia ambiental y social incluirán, como mínimo:

- Revisión del cumplimiento de las leyes y reglamentos que correspondan, incluyendo los documentos de autorización ambiental
 - Evaluación AyS realizada por el NADBank, la cual se basa en las normas de desempeño del CFI. Si bien el NADBank es responsable de realizar la evaluación ambiental y social, se espera que los clientes colaboren con el Banco para identificar y gestionar los riesgos AyS, desarrollar e implementar las acciones necesarias y cooperar con el Banco en su supervisión y monitoreo.
 - Evaluaciones de igualdad de género y de justicia ambiental se realizarán como parte de la evaluación ambiental y social.
 - Revisión de los documentos ambientales actuales y anteriores del promotor en la gestión de riesgos AyS.
 - Visita al sitio, si corresponde, de acuerdo con el riesgo evaluado del proyecto.
 - Elaboración de un plan de mitigación, de ser necesario y de acuerdo con los riesgos detectados, el cual incluirá indicadores que deben ser monitoreados durante las fases de ejecución y operación del proyecto.
 - Consulta pública
- c. Monitoreo de las listas de verificación y los requisitos relacionados con el mantenimiento de registros AyS para todos los proyectos durante las fases de ejecución y operación.
- d. Mecanismos de atención de quejas a nivel institucional y a nivel local relacionadas con riesgos e impactos AyS del proyecto.
- e. Definición clara de funciones y responsabilidades integradas en los procedimientos existentes de gestión de las operaciones crediticias y no reembolsables del NADBank.
- f. Procedimientos para la revisión y mejora continua del SARAS.

VI. Calificación de los Riesgos ASG

25. Además de evaluar los posibles riesgos que los proyectos presenten para el medioambiente y las comunidades a través del SARAS, el NADBank analizará los posibles riesgos que puedan afectar el desempeño financiero de un proyecto derivados de factores ASG y asignará una calificación de riesgo ASG a cada proyecto. En combinación con el SARAS, dicha calificación proporciona una perspectiva de "doble materialidad" para la gestión de los riesgos ASG.

26. Se asignará una calificación de riesgo ASG a los créditos directos, los otorgados a través de intermediarios financieros y las operaciones no reembolsables. Además, se agregarán las calificaciones de riesgo ASG de cada proyecto para asignar una calificación a nivel de cartera.

27. La metodología de calificación de riesgo ASG se basa en los estándares del Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad (SASB, por sus siglas en inglés) y se adapta al entorno operativo del NADBank para identificar los problemas ambientales, sociales y de gobernanza más relevantes para el desempeño financiero en varios sectores e industrias.⁶ El NADBank podrá refinar la metodología a medida que evolucionan los estándares internacionales.

28. Las calificaciones de riesgo ASG se asignan a cada proyecto en una escala de calificación numérica (de 1 a 5), donde “1” indica un riesgo ASG muy bajo y “5” refleja un riesgo ASG muy alto para el proyecto.

29. La evaluación de riesgos ASG considera las siguientes variables:⁷

- Ambientales: Riesgos físicos relacionados con el clima, riesgos de transición hacia una economía baja en carbono, residuos y contaminación, gestión del agua y de la tierra.
- Sociales: Capital humano, gestión de la seguridad, tendencias demográficas y sociales, relaciones con los clientes y la comunidad.
- De gobernanza: Gestión del entorno legal y normativo, gestión de riesgos AyS.

30. Cada una de las diez variables anteriores se evalúa en términos de: (1) su relevancia para el proyecto analizado, (2) el nivel de exposición del proyecto a tales riesgos y (3) los mecanismos que el proyecto tiene o podría implementar para mitigar su exposición a cada riesgo.

31. La evaluación combinada de estos tres aspectos (relevancia, exposición y mitigación) da como resultado puntuaciones de riesgo asignadas a cada variable ASG, las cuales se agregan en los pilares A, S y G y finalmente se consolidan en una única calificación ASG para el proyecto.

32. Además de una calificación a nivel de proyecto, se desarrollará una calificación de riesgo ASG a nivel de cartera para reflejar los riesgos y oportunidades ASG acumulados. El NADBank monitoreará y supervisará las calificaciones de riesgo ASG durante todo el ciclo de vida del proyecto y las actualizará a medida que haya nueva información disponible.

⁶ Fuente: SASB Standards, <http://materiality.sasb.org>.

⁷ Estas categorías ASG se alinean con los grupos de riesgo establecidos en estándares de clasificación ampliamente aceptados y publicados por entidades como las Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad, Global Reporting Initiative [Iniciativa de Información Global] y los Principios de Inversión Responsable de la ONU.

VII. Divulgación

33. La transparencia y la rendición de cuentas son valores centrales del NADBank. El Banco tiene el compromiso de publicar un informe de sostenibilidad, como parte de su Informe Anual, en el cual se proporcionarán los beneficios AyS de sus proyectos y una evaluación de los riesgos y oportunidades ASG que enfrenta la institución. El Informe Anual estará disponible en el sitio web del NADBank.

34. La divulgación de posibles riesgos financieros ASG y los relacionados con el clima también se incluirá en el Informe Anual, de acuerdo con los estándares internacionales como el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés).⁸

35. El NADBank mantendrá informado al Consejo Directivo sobre los riesgos e impactos ASG relacionados con proyectos específicos, así como sobre los hallazgos específicos y las acciones de mitigación derivadas del análisis SARAS o de la calificación de riesgos ASG.

36. El NADBank cuenta con las políticas relativas a divulgación de información y confidencialidad y en materia de notificación pública, las cuales establecen los requisitos para el acceso público a la información de los proyectos que se consideran para certificación y financiamiento.

37. El NADBank publicará la política ASG en su sitio web, junto con las políticas relativas a divulgación de información y confidencialidad y en materia de notificación pública.

VIII. Políticas relativas a la participación de partes interesadas y la presentación de quejas

38. De conformidad con su acuerdo constitutivo, el NADBank cuenta con políticas en materia de notificación pública que establecen los requisitos y procedimientos para garantizar la disponibilidad pública de la información de proyectos, así como para notificar las reuniones públicas del Consejo Directivo y notificar los proyectos que se considerarán para la certificación y el financiamiento. Conforme a dichas políticas, cada proyecto se publica para un período de consulta pública antes de que sea considerado formalmente para su aprobación.

39. El NADBank también ha adoptado dos políticas relacionadas con las quejas, según lo exige su acuerdo constitutivo. La Política para la presentación de quejas por parte de grupos afectados por proyectos define los procedimientos mediante los cuales el Consejo Directivo pueda recibir quejas de grupos afectados por proyectos a los que el Banco haya apoyado o que haya recomendado para su certificación. La política relativa a evaluaciones independientes establece procedimientos para que el Consejo Directivo pueda obtener una

⁸ El TCFD fue establecido en 2016 por la Junta de Estabilidad Financiera del G20 para comprender mejor y promover la divulgación de los riesgos financieros relacionados con el clima. En 2017, el TCFD publicó recomendaciones para la divulgación voluntaria de dichos riesgos para el uso de empresas e instituciones financieras a fin de proporcionar información a inversores, acreedores, aseguradoras y otras partes interesadas.

evaluación independiente respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo III del acuerdo constitutivo del NADBank o de los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con el mismo.

40. Además, para asegurar que las quejas de las partes interesadas se manejen y aborden adecuadamente, el sitio web del NADBank proveerá información detallada respecto de: 1) una sección de Transparencia y Responsabilidad, que incluye referencias a las políticas vigentes, enlaces para divulgar información pública y medios para enviar quejas relacionadas con proyectos y actividades apoyadas por el Banco; y 2) una sección de Integridad, que especifica las prácticas hacia las cuales el Banco tiene tolerancia cero y proporciona los medios para presentar quejas o reclamos contra los empleados del Banco o terceros relacionados que trabajan con los recursos del Banco.

IX. Capacitación sobre la política ASG

41. El NADBank asegurará que todos sus empleados hayan recibido una capacitación adecuada sobre los requisitos de esta política, así como conocimientos generales en materia ASG como parte de su programa de capacitación continua. El personal del Banco a cargo de la evaluación de proyectos y que se ocupa regularmente de asuntos AyS específicos recibirá capacitación precisa sobre las prácticas y metodologías actuales de gestión de los riesgos ASG.

42. NADBank divulgará esta política a los clientes y les brindará apoyo, de ser necesario, para cumplir efectivamente con los requisitos de su implementación. Todo el apoyo brindado incluirá estándares actuales de la industria, así como herramientas y procedimientos internos del Banco.

X. Implementación de la política y responsabilidades

43. Al aprobar esta política, el Consejo Directivo del NADBank reconoce la importancia de las consideraciones ASG y la gestión de riesgos en las operaciones del NADBank.

44. El cumplimiento de esta política es responsabilidad del equipo gerencial del NADBank y será supervisado por el Director Ejecutivo de Asuntos Ambientales.

45. Para asegurar que se implementen las instrucciones descritas en la presente, el NADBank asignará las funciones y los recursos adecuados para el cumplimiento efectivo de esta política.

46. El cumplimiento de esta política requerirá la colaboración directa de diversas áreas del Banco, incluyendo las relacionadas con la originación y evaluación de proyectos, la administración de riesgos y comunicación. Todos los procedimientos requeridos para cumplir con esta política serán integrados en las herramientas y manuales operativos correspondientes del Banco, así como se tendrán disponibles manuales específicos que detallan los procesos generales del SARAS y la calificación ASG.

Disposición transicional

47. El NADBank desarrollará los manuales, capacidades de procesos y capacitación correspondientes dentro del año siguiente a la aprobación de esta política.

Anexo: Lista de exclusión del NADBank

Reconociendo que varias actividades económicas son inconsistentes con su mandato y los principios establecidos en esta política, el proceso de evaluación del NADBank asegurará razonablemente que no financia, directa o indirectamente a través de intermediarios financieros, ningún proyecto o activo asociado con las siguientes actividades:

- a) Exploración y explotación de combustibles fósiles
- b) Nueva capacidad para la generación de energía basada en la quema de combustibles fósiles;
- c) Construcción de infraestructura ferroviaria dedicada al transporte de combustibles fósiles;
- d) Industrias de bebidas alcohólicas, armas, tabaco o juegos;
- e) La producción o el comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal de acuerdo con las leyes o normas internacionales o los acuerdos y convenios internacionales;
- f) Deforestación o degradación de bosques o la producción o comercio de productos forestales de bosques no gestionados
- g) Actividades dentro de áreas protegidas
- h) Actividades que violen los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México y Estados Unidos.
- i) Empresas que exhiben un comportamiento poco ético, particularmente en el contexto de abusos al medio ambiente, derechos humanos o actividades ilegales
- j) Producción o comercio de materiales radiactivos
- k) Producción o comercio de fibras de asbesto no unidas
- l) Producción o actividades que impliquen trabajo forzado o formas nocivas o de explotación de trabajo infantil

Referencias

Corporación Financiera Internacional (2012), Performance Standards [Normas de desempeño], disponible en https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/30e31768-daf7-46b4-9dd8-52ed2e995a50/PS_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES&CVID=k5LIWsu

Corporación Financiera Internacional (2012), Guidance Notes [Notas de orientación], disponible en https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/8e5fb443-36dd-41e8-bfdd-9d0df46d3712/GN_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nXqntV.

NADBank (2023), Política de Igualdad e Inclusión de Géneros, disponible en <https://www.nadb.org>

NADBank (2018), Políticas relativas a divulgación de información y confidencialidad, disponible en <https://www.nadb.org/uploads/content/files/Policias/Política%20de%20confidencialidad%20del%20BDAN.pdf>

NADBank (2018), Políticas en materia de notificación pública, disponible en <https://www.nadb.org/uploads/content/files/Policias/Política%20de%20notificación%20pública%20del%20BDAN.pdf>

NADBank (2018), Política para la presentación de quejas por parte de grupos afectados, disponible en <https://www.nadb.org/uploads/content/files/Policias/Política%20del%20BDAN%20para%20quejas.pdf>

NADBank (2018), Política relativa a evaluaciones independientes, disponible en <https://www.nadb.org/uploads/content/files/Policias/Política%20de%20evaluación%20independiente%20de%20BDAN.pdf>

Sustainability Accounting Standards Board [Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad] (sin fecha) <https://www.sasb.org>

Task Force on Climate-Related Financial Disclosures [Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima] (sin fecha) <https://www.fsb-tcfd.org/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (sin fecha) <https://sdgs.un.org/es/goals>